



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 JUL 2019

2019/05/001/1197

VISTO: la gestión promovida por la Corporación Nacional para el Desarrollo, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, por la que solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinados bienes, con excepción del tanque pulmón 400 galones.

RESULTANDO: I) que el Banco de Seguros del Estado -en carácter de fideicomitente- y la Corporación Nacional Para el Desarrollo -en carácter de fiduciaria- convinieron la constitución de un fideicomiso denominado "Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado".

II) que la finalidad del citado fideicomiso es administrar los bienes fideicomitados para financiar la elaboración del anteproyecto, del proyecto arquitectónico y del proyecto ejecutivo y la construcción del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado, así como llevar adelante las tareas relacionadas a la dotación de equipamiento del futuro sanatorio y a su puesta en funcionamiento.

III) que los bienes cuya importación se solicita serán destinados al equipamiento de la Nueva Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional, con excepción del tanque pulmón 400 galones.

CONSIDERANDO: I) que el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5º del Decreto N° 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019.

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas no advierte objeciones a la presente gestión, entendiendo que le corresponde la exoneración establecida en la normativa citada.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto N° 176/015 de 29 de junio de 2015, en la redacción dada por los Decretos N° 217/018 de 16 de julio de 2018 y N° 31/019 de 21 de enero de 2019, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

ASUNTO 2 4 9 1

SAM/A-AM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado, exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado, así como de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, en relación a la importación de los bienes descriptos en la factura proforma número 2904192 de la firma Cocles S.A., por un valor de U\$S 36.200,00 (treinta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) y en la factura proforma número 2904191, de la firma Cocles S.A., por un valor de U\$S 42.400,00 (cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), con excepción del tanque pulmón 400 galones, por un valor de U\$S 5.520 (cinco mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) por ser competitivo con la industria nacional, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



COCLES S.A.
 S.A. DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

Bvar. Artigas 4543 (11800)
 RUT: 211 438 970 010
 (0598) 2203 0307 - 2200 6428
cocles@adinet.com.uy
 Montevideo - Uruguay

ate: April 29, 2019

To
**FIDEICOMISO DEL SANATORIO DEL
 BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

PROFORMA INVOICE

Nro. 2904191

Terms of Sale: DAP Sanatorio del Banco de Seguros del Estado - Montevideo
 Additional one (1) to two (2) weeks for air transit have been considered
 Additional four (4) to six (6) weeks for sea transit have been considered
 Payment Terms: Letter of Credit again documents plus cash payment maximum 15 days after start up
 Prices in US Dollars

ITEM	QTY	DESCRIPTION	NCM	UNIT PRICE	TOTAL PRICE	Lead Time
1	1	Central de Vacío NFPA99 c/ panel de control HMI-PBMI Modelo VTD 1006 Flete Aéreo Aeropuerto Miami		42.400,00	42.400,00	may 3th
2	1	Tanque pulmón 400 galones Flete Marítimo Puerto Miami		5.520,00	5.520,00	stock
TOTAL US DOLLARS				US\$	47.920,00	

ALL AGREEMENTS CONTINGENT UPON STRIKES, ACCIDENTS AND OTHER CONDITIONS BEYOND OUR CONTROL
 ALL CONTRACTS SUBJECT TO APPROVAL BY AN OFFICER OF THE COMPANY. QUOTATIONS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE

Carlos E. ...



COCLES S.A.

COMERCIO EXTERNO S.A. S.C. S.R.L.

Bvar. Artigas 4543 (11800)

RUT: 211 438 970 010

(0598) 2203 0307 - 2200 6428

cocles@adinet.com.uy

Montevideo - Uruguay

ate: April 29, 2019

To
FIDEICOMISO DEL SANATORIO DEL
BANO DE SEGUROS DEL ESTADO

PROFORMA INVOICE

Nro. 2904192

Terms of Sale: DAP Sanatorio del Banco de Seguros del Estado - Montevideo
Additional one (1) to two (2) weeks for air transit have been considered
Additional four (4) to six (6) weeks for sea transit have been considered
Payment Terms: Letter of Credit again documents plus cash payment maximum 15 days after start up
Prices in US Dollars

ITEM	QTY	DESCRIPTION	NCM	UNIT PRICE	TOTAL PRICE	Lead Time
1	2	Compresor Scroll Libre de Aceite Ingersoll Rand - 15 HP - 1200 L/MIN Modelo ASM 11 - 8 barG Flete Aéreo Aeropuerto Shangai		18.100,00	36.200,00	may 28th
TOTAL US DOLLARS				US\$	36.200,00	

ALL AGREEMENTS CONTINGENT UPON STRIKES, ACCIDENTS AND OTHER CONDITIONS BEYOND OUR CONTROL
ALL CONTRACTS SUBJECT TO APPROVAL BY AN OFFICER OF THE COMPANY. QUOTATIONS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE

Carlos I. Sandoval

